



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**ACTA Nº XX/2012**  
**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 28 DE JUNIO DE 2012.**

Excmos/as. Sres/as.:  
Vicepresidente:  
**D. Fernando de Rosa Torner**

Vocales:  
**D<sup>a</sup> Margarita Robles Fernández**  
**D<sup>a</sup> Almudena Lastra de Inés**  
**D. Manuel Almenar Belenguer**  
**D. Antonio Dorado Picón**

Secretario General:  
**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a veintiocho de junio del año dos mil doce, siendo las quince horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del Consejo, justificando su inasistencia el Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

**I - 1-** Vista la propuesta del servicio de personal judicial, en la que se acredita el cumplimiento de la obligación de dictado de las sentencias pendientes por parte de la Jueza **D<sup>a</sup>. LOURDES FREIRE FERNÁNDEZ**, impuesto en sesión de 12 de junio al amparo de lo establecido en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente dispone el cese de la expresada Jueza en su destino actual (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Manresa) pudiendo en consecuencia formalizar su traslado al nuevo destino obtenido en concurso al día siguiente de la comunicación por este Consejo General del Poder Judicial del presente Acuerdo.

**I - 2-** Vista la propuesta del servicio de personal judicial, en la que se acredita el cumplimiento de la obligación de dictado de las sentencias pendientes por parte del Magistrado **D. MARCOS MARCO ABATO**, impuesto en sesión de 18 de junio al amparo de lo establecido en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente dispone el cese del expresado Magistrado en su destino actual (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Barcelona) pudiendo en consecuencia formalizar su traslado al nuevo destino obtenido en concurso.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las quince horas y dieciséis minutos, de lo que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.  
**EL PRESIDENTE**  
(en funciones)

**EL SECRETARIO GENERAL**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE